



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía...!

RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION

PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID IIII-FERUM-AISL-EEASA-OB-001, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DIRECCION TECNICA Y PUESTA EN SERVICIO PARA ELECTRIFICACION RURAL DE COMUNIDADES AISLADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, COMUNIDADES JUYUINTZA, WIRIMA, SANTO TOMAS, MANKU URKU Y MURUPICHI.

En la ciudad de Ambato, el dia de hoy dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID IIII-FERUM-AISL-EEASA-OB-001, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DIRECCION TECNICA Y PUESTA EN SERVICIO PARA ELECTRIFICACION RURAL DE COMUNIDADES AISLADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, COMUNIDADES JUYUINTZA, WIRIMA, SANTO TOMAS, MANKU URKU Y MURUPICHI, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento Zona Oriental Pastaza mediante memorando DZOP-AER-0037-2016.

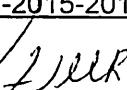
En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando PE-2263-2016, en atención a lo solicitado en el memorando DZOP-AER-0024-2016, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el Departamento Zona Oriental Pastaza, los mismos que incluyeron el cronograma de los procesos, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Parte 3;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$627.405,45 habiéndose contemplado la certificación presupuestaria No. 0195-2016 emitida por el Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-2461-2016 de octubre 19 del 2016, anotándose que este proyecto consta en el presupuesto de inversiones del año 2016;
3. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite dos ofertas; una de ellas respondió sustancialmente a los requerimientos solicitados en los pliegos y por lo tanto calificó técnicamente, de acuerdo al informe de evaluación que se anexa al memorando DZOP-AER-0037-2016, con lo cual se cumple con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y

Energía Renovable, en el taller realizado en la ciudad de Quito los días 27 y 28 de junio del 2016;

4. La Comisión Técnica presenta el informe de evaluación técnica económica del proceso de licitación pública nacional, la misma que en la parte sustancial destaca que la oferta que obtuvo la primera prioridad, pues cumplió con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de este proceso, corresponde a la CONSORCIO ENERCYM;
5. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, se concluye que la oferta del CONSORCIO ENERCYM, es la ganadora, por lo que se le adjudica el contrato para el SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DIRECCION TECNICA Y PUESTA EN SERVICIO PARA ELECTRIFICACION RURAL DE COMUNIDADES AISLADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, COMUNIDADES JUYUINTZA, WIRIMA, SANTO TOMAS, MANKU URKU Y MURUPICHI, por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECISEIS, 01/100 DOLARES (US\$575.016,01) dólares, más IVA, conforme a las condiciones y volúmenes de obra que constan en los pliegos y un plazo de ejecución de CIENTO SESENTA Y CINCO DIAS calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible;
6. El valor adjudicado es menor al presupuesto referencial en un 8.35%; y,
7. Se dispone al Departamento Zona Oriental Pastaza, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, el CONSORCIO ENERCYM, deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA <http://www.eeasa.com.ec/index.php?id=10> y del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER (www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-bid)


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp.